Minuta de Declaración N° 290

VISTO:

Que durante los días 8, 9 y 10 de abril, se realizará en nuestra ciudad un Encuentro de Grupos Renacer, organizado por el Grupo Renacer de Esperanza, y

CONSIDERANDO:

Que el Grupo Renacer de nuestra ciudad cumple diez años de creación.

Que en este marco se han organizado las 5° Jornadas de Consolidación de conceptos "LA ESENCIA DE RENACER" -Fortalecer el lenguaje común -, a las que asisten integrantes de Grupos Renacer de todo el país.

Que los Grupos Renacer, cuyo objetivo principal es la ayuda mutua para padres que enfrentan la muerte de un hijo, cumplen una función muy importante en la vida de cada una de las personas que se acercan para buscar contención y apoyo, para poder seguir viviendo con un nuevo proyecto de vida, en una instancia tan terrible como es la pérdida de un hijo.

Que en esta ocasión el objetivo del encuentro es reflexionar sobre la esencia de RENACER, desde los aspectos emocionales, afectivos y conceptuales, a los efectos de lograr que Renacer perdure en el tiempo y pueda seguir llevando una semilla de esperanza a quienes transitan una instancia dolorosa en sus vidas.

Que el Concejo Municipal de Esperanza desea dar la bienvenida a los Grupos Renacer que se encuentran en esta ciudad, justamente en esta Plazoleta que lleva el nombre RENACER, que le fuera impuesto por Ordenanza 3631 sancionada por este Concejo el 10-12-2010.

Que en virtud de las facultades que le confiere la Ley Orgánica 2756, corresponde al Concejo Municipal dictar la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 290

Art. 1).- **ADHIÉRESE** el CONCEJO MUNICIPAL DE ESPERANZA a la 5° Jornada de Consolidación de conceptos "LA ESENCIA DE RENACER" -Fortalecer el lenguaje común- que se realizarán en nuestra ciudad los días 8, 9 y 10 de abril, con la presencia de Grupos Renacer de todo el país.

Art. 2).- **BRÍNDESE** la más cordial bienvenida a las delegaciones participantes y sinceras felicitaciones al Grupo RENACER de Esperanza, en su décimo aniversario.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Marzo 31 de 2016.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

Lic. CRISTIAN RICARDO CAMMISI
Presidente H.C.M.